# Astilleros Gondán

En este documento se va a realizar un análisis del cumplimiento e incumplimiento del Punto 1 del artículo 10 de la LSSI por parte de la empresa española [Astilleros Gondán](https://www.gondan.com/es/).

## Punto 10.1 a)

La empresa lo cumple adecuadamente, pues tiene un apartado de localización y contacto como se muestra:

Imagen que contiene agua, exterior, mujer, pelota

Descripción generada automáticamente

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, Sitio web

Descripción generada automáticamente

Mapa

Descripción generada automáticamente

## Punto 10.1 b)

No se menciona en ningún apartado de la página nada relacionado con el registro mercantil, aunque sí el nombre que tiene en el mismo: Astilleros Gondán S.A.

## Punto 10.1 c)

No es el caso de esta PIME.

## Punto 10.1 d)

No muestra las normas aplicables a la construcción de barcos ni embarcaciones.

## Punto 10.1 e)

No menciona su CIF, pero debería.

## Punto 10.1 f)

No se hace referencia a ningún precio.

## Punto 10.1 g)

No se indica el código de conducta de la empresa.